



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0089 - 2011- GORE-ICA/PR

Ica, **09 FEB. 2011**

Visto, el Oficio N° 545-2011-GORE-ICA-DIRESA/DG de fecha 03 de Febrero del presente año mediante el cual el Director Regional de Salud eleva propuesta de representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Pisco,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 05 de Julio del 2010, se designa a doña Jenny Giovanna Tuesta Revollar como representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Pisco;

Que, por Convenio aprobado por Resolución Ministerial N° 877-2004-MINSA de fecha 06 de Setiembre del 2004, la Ministra de Salud entre otras facultades y funciones, delegó al Presidente Regional la facultad de designar al representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia y Juntas de Participación Social de su ámbito;

Que, con el documento del visto el Director Regional de Salud propone a la Licenciada en Enfermería Sra. Cintya Carmela Burgos Pérez como representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Pisco, la cual este despacho ha visto por conveniente aceptarla;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación de **DOÑA JENNY GIOVANNA TUESTA REVOLLAR**, como representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Pisco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución a la **LIC. EN ENFERMERÍA CINTYA CARMELA BURGOS PÉREZ**, como representante del Sector Salud ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Pisco.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto Resolutivo a las interesadas y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Alonso Navarro Cabanillas
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL